Año de 1881. Viernes 11 de Noviembre. 9562 Núm. 136.

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de los pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.—Num. 1.°

Velar por los intereses públicos en todas sus esferas, es un deber de toda autoridad que quiera cumplir con los suyos, y resuelto por mi parte y hasta donde mis fuerzas alcancen á cumplir con lo que me impone el cargo qne tengo la honra de ejercer en esta provincia, de aquí que desde el primer momento en que entré en el ejercicio de mis funciones, haya sido mi idea constante, impulsar todos los elementos que constituyen la verdadera administracion pública.

Entre las causas que con dolor he visto entorpecen mis propósitos, es una de las principales la falta de presentacion por parte de los pueblos, de las cuentas municipales correspondientes á la mayor parte de ellos, sin cuya presentacion, exámen y aprobacion, es imposible que los pueblos entren en una marcha ordenada y tranquila, pues de aquella falta de cumplimiento á la Ley, nacen en la mayor parte de ellos las divisiones que los consumen y los destrozan.

Resuelto, pues, á hacer en pró de los intereses morales y materiales de esta provincia, cuanto sumamente pueda y se halle dentro de la esfera de mis facultades; prevengo á los señores Alcaldes, que en el improrogable término de treinta dias a contar desde el de la publicacion de esta circular en el Boletin oficial y usando de los medios y recursos que las leyes y muy especialmente la municipal vigente, les conceden, obliguen á los cuentadantes respectivos á la formalizacion, entrega y presentacion de sus cuentas, en la inteligencia que de no verificarlo en el tiempo que dejó señalado, les exigiré la responsabilidad por todos los medios coercitivos á que la Ley me autoriza, y sin excusa ni pretesto alguno.

Encárgoles tambien me acusen recibo de esta circular en el mismo dia que el Boletin llegue á su poder, el que pondrán al público en los sitios de costumbre, á los fines debidos.

Este Gobierno espera que los señores Alcaldes, haciéndose cargo de tan importante servicio, lo cumplirán tan puntualmente como deben, pues en otro caso y aunque con sentimiento, me veré obligado á hacerlo cumplir en pró de los intereses públicos, que reclaman imperiosamente el que cese el caos administrativo en que se hallan envueltos los pueblos por la falta de presentacion en sus cuentas respectivas.

Segovia 10 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
Toribio Ruiz de la Escalera.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion extraordinaria celebrada por la misma el dia 25 de Mayo de 1881.

Presidencia del Sr. D. Serapio del Rio, Presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que por la lectura de la convocatoria comprenderian los Sres. Diputados, que el objeto de la reunion era tratar la cuestion del Ferro-carril de Medina del Campo á esta Capital; que aprovechando la ocasion de que el Ingeniero Sr. Muruve se hallaba en esta Capital, no habia tenido inconveniente en rogarle que asistiera á la sesion para dar esplicaciones de este asunto á la Corporacion, toda vez que á él y al Excmo. Sr. Conde de Sepúlveda se debe exclusivamente que haya llegado esta cuestion á la altura que se encuentra.

El Sr. Muruve despues de dar las gracias á la Diputacion por la honra que se le ha dispensado, manifestó que tenia mucho gusto el decir su pensamiento de presente y de porvenir, como así lo verificó siendo oido por la Corporacion con el mayor agrado.

Acto seguido se presentó y dió cuenta de una proposicion suscrita por los Sres. Perez Rubio, Orduña y Larios, acerca de la necesidad de tomar varios acuerdos encaminados á la más pronta realizacion del pensamiento tan acariciado por todos, y en su vista, despues de usar de la palabra varios señores Diputados, la Corporacion acordó lo más conveniente al objeto de que cuanto antes puedan llevarse a cabo las operaciones de replanteo general del proyecto y demàs necesarias al efecto.

Y se levantó la sesion.

Segovia 3 de Noviembre de 1881. =Fausto Rosillo, Secretario interino =V.° B.°=El Gobernador, Toribio Ruiz de la Escalera.

Comision especial de Estadística Territorial y sus agregados de la provincia de Segovia.

Circular á los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas municipales de reforma de amillaramientos.

Doloroso es á esta oficina tener que reiterar por cuarta vez la indispensable necesidad de que las expresadas Juntas citen á los propietarios para que las cédulas de riqueza con defectos de raspaduras y enmiendas, así como en las de urbana en su capacidad, capital en venta y renta que están en guarismo, sea en letra; y las de rústica, la cabida y linderos que tambien se encuentran en guarismo, debe tambien ser en letra, dejando para estas últimas si están en guarismo, el capital en venta y renta; esto se ha explicado perfectamente en las circulares insertas en los Boletines oficiales de Agosto, números 92 y 93; en Setiembre, número 112 y en Octubre, número 119 y 131, y se encarga á los expresados señores Alcaldes que cuiden de que el Secretario revise todas las cédulas, para que con presencia de ellas no moleste al propietario que las tenga bien presentadas y no tenga aquellos defectos, así como obligará en el acto á rectificar ó presentar otras nuevas á los que tengan aquellos defectos en la inteligencia de que será muy sensible, por las noticias llegadas diariamente á esta Comision especial, verse en la necesidad de nombrar comisiones, para que á costa de las Juntas se evacue aquel servicio, así como al de los propietarios, los que no hayan obedecido à las invitaciones de las Juntas y excitaciones de dichas circulares.

Segovia 10 de Noviembre de 1881.
José Manuel de Dueñas.

15 D. Pedro Rubio de la Cruz.
16 Manuel Gutierrez Izquierdo.
17 Pedro Gutierrez Garcia.
18 Ignacio Cristóbal Sanz.
19 Francisco de Diego.
20 José Cristóbal Fernandez.
21 Manuel Cerezo de la Villa.
22 Pedro Fernandez Garcia.
23 Diego Cristóbal Fernandez.
24 Pedro Fernandez Anton.
25 Pedro Armendariz Olalla.
26 Martin del Cura Sanz.
27 Eulogio Blanco Peña.
28 Robustiano Martin del Cura.
29 Casimiro Arranz Pascual.
30 Lorenzo Gutierrez Mate.
31 Mariano Gonzalez de Diego.
32 Ruperto Martin Garcia.
33 Manuel Mayor Gil.
34 Bonifacio del Cura Martin.
35 Juan de Blas Gonzalez.
36 Máximo Fernandez Franco.
37 Pablo Moral Olalla.
38 Lorenzo Anton Fernandez.
39 Pio Francos Navares.
40 Bonifacio Benito de Diego.
41 Vicente Moral Francos.
42 José Anton Anton.
43 Domingo Gil Vela.
44 Eusebio Catalina Hernando.
45 Isidro Benito del Cura.
46 José del Cura Sanz.
47 Antonino Gil Catalina.
48 Frutos Martin Montes.
49 Justo Sanz y Sanz.
50 Gabriel Isidoro Montes.
51 Domingo de la Cruz Gutierrez.
52 Estanislao Anton Armendariz.
53 Facundo Garcia Fernandez.
54 Pedro Sanz y Sanz.
55 Domingo Alonso Esgueva.
56 Cipriano Moral Francos.
57 Dionisio Esgueva Encinas.
58 Pascual Estéban Benito.
59 Francisco Alonso Esgueva.
60 Matías Sanz y Sanz.
61 Tomás Garcia de Diego.
62 Francisco Guijarro Hernamperez
63 Miguel Martin Gil.
64 Venancio Sanz y Sanz.
65 Anselmo Benito Hernamperez.
66 Mauro Guijarro Hernamperez.
67 Victor Martin del Cura.
68 Antonio Perlado Gil.
69 Vicente del Cura Gil.
70 Valentin Calleja Bajo.
71 Jacinto del Cura Gil.
72 Martin Benito Hernamperez.
73 Eustaquio Martin Gil.
74 José del Cura Franco.
75 Diego Izquierdo Fernandez.
76 Ramon Perlado Lopez.
77 Pedro Narro Lopez.
78 Sinforiano Gutierrez Garcia.
79 Bonifacio Garcia Guijarro.
80 Hilario Cano Iglesias,
81 Lúcio de Blas Martin.
82 Antonio Armendariz Peon.
83 Eustaquio Armendariz García.
84 Mariano Benito del Cura.
85 Valentin Armendariz Iglesias.
86 Salustiano del Cura García.
87 Ambrosio Armendariz Garcia.
88 Ignacio García Barbolla.
89 Gregorio Iglesias Martin.
90 Manuel Iglesias Martin.
91 Ildefonso Velazquez Fernandez.
92 Juan Armendariz Perez.
93 Juan García Cornejo.
94 Nicolás Olalla Armendariz.
95 Santiago Olalla Armendariz.
96 Benito Adrados del Cura.
97 Gerónimo Mayor Gil.
98 Pedro Moral Franco.
99 Dionisio Isidoro.
100 Gabriel de Diego Cicujano.
101 Matías Mayor Rubio.
102 Gaspar Sanz Alonso.
103 Pedro Martin Mate.
104 Lucas Benito de Diego.
105 Juan Alonso Mate.
106 Cristóbal Gutierrez Mate.
107 Vicente Martin Mate.
108 Bernardo Gutierrez Alonso.
109 Juan Fernandez Mayor.
110 Fabian Gutierrez Izquierdo.
111 D. Urbano Fernandez.
112 Donato Gutierrez Rubio.
113 Manuel Gutierrez Mate.
114 Miguel Sanz del Cura.
115 Basilio del Cura Alonso.
116 Carlos del Cura Alonso.
117 Isaác Martin Garcia.
118 Leon Tomé Martin.
119 Manuel Mayor Esteban.
120 Agustin Tomé Gutierrez.
121 Manuel Gutierrez Guijarro.
122 Mariano Martin de Diego.
123 Marcos Olalla Gutierrez.
124 Leandro Gutierrez Gutierrez.
125 José de Castro Torres.
126 Pablo Alonso Izquierdo.
127 Cirilo Garcia Martin.
128 Lorenzo Miguel Juan.
129 Ignacio Gutierrez Rubio.
130 Lopez Gutierrez Izquierdo.
131 Apolinar Mayor García.
132 Leonardo Mayor Gil.
133 Miguel Mayor Gil.
134 Rosendo Rubio de la Cruz.
135 Pascual de la Cruz Encinas.
136 Isidro Izquierdo Fernandez.
137 Angel Izquierdo Guijarro.

Seccion de Maderuelo.

1 D. Lorenzo Sanz de Diego.
2 Santos Gonzalez Gomez.
3 Pedro Miguel Sanz.
4 Basilio Miguel Sanz.
5 Feliciano de Diego Cuevas.
6 Hipólito Martin y Martin.
7 Carlos Sanz Martin.
8 Francisco Sanz Gonzalez.
9 Venancio Granda.
10 Telesforo Esteban Hinojal.
11 Cristóbal Estéban Hinojal.
12 Victoriano Granda Garcia.
13 Julian Martin Sacristan.
14 Gaspar Granda Jimeno.
15 Remigio Esteban Egido.
16 Lorenzo Sanz Arribas.
17 José Sanz Lopez.
18 Pedro Sanz Lopez.
19 Vito Esteban y Esteban.
20 Máximo Jimeno Martin.
21 Florentino Esteban y Esteban.
22 Gabriel Miguel Sanz.
23 Santiago Sanz Benito.
24 Balbino Sanz Hernando.
25 Pedro Carnicero Lopez.
26 Santos de Pablo Ribero.
27 Valentin Martin Arroyo.
28 Joaquin Hernando Arranz.
29 Máximo Sanz Francisco.
30 Francisco Gonzalez Andrés.
31 Nicolás Cuesta Perez.
32 Silvestre Sanz Lopez.
33 Félix de la Hoz Mayor.
34 Hermenegildo de la Cruz Hernd.º
35 Ambrosio Esteban Martin.
36 Domingo Granda Gonzalez.
37 Luciano García Lorenzo.
38 Victoriano Martin Garcia.
39 Santos García de la Cruz.
40 Sebastian Lorenzo Carnicero.
41 Tomás Mayor Sanz.
42 Bernabé de Diego Sanz.
43 Cayetano Arroyo Sanz.
44 Pedro Hernando Arranz.
45 Eugenio Martin Izquierdo.
46 Lúcio Cristóbal Anton.
47 Manuel Granda Arranz.
48 Marcos Maderuelo Bartolomé.
49 Leonardo Sanz Hernando.
50 Vicente Martin Francisco.
51 Pedro Gonzalez Mozas.
52 Evaristo García Sanz.
53 Rafael Montero Arranz.
54 Julian Martin y Martin.
55 Juan Arroyo Sanz.
56 Fernando Garcia Esteban.
57 Santiago Lorenzo Muñoz.
58 Faustino de la Hoz Calleja.
59 Mariano de la Fuente de Diego.
60 Marcelino Martin Izquierdo.
61 Pio Perez Martin.
62 Simon Cebreros de Diego.
63 Apolinar Miguel de Pablos.
64 Angel Moreno Santo Domingo.
65 Antonio Siguero Ayuso.
66 Fernando Fernandez Arroyo.
67 D. Narciso Martin Alonso.
68 Clemente Gil Cuevas.
69 Antonio Arranz de la Iglesia.
70 Lorenzo Garcia Miguel.
71 Hermenegildo Gadea Yagüe.
72 Lázaro Mayor del Castillo.
73 Rufino Yagüe Mayor.
74 Luciano de Diego de la Fuente.
75 Toribio de Lama Yagüe.
76 Plácido de Lama Mayor.
77 Pedro Granda de Diego.
78 Pio Agueda Jimeno.
79 Elias Yagüe de Lama.
80 Saturio Miguel de Pablos.
81 Roman Sanz Iglesias.
82 Valentin Jimeno de Lama.
83 Francisco Martin Sanz.
84 Cirilo Guijarro Arranz.
85 Tomás Gil Miguel.
86 Ramon Peña Anton.
87 Cándido Arroyo Cuenca.
88 Isidoro Moral Cid.
89 Simon Castillo Peña.
90 Felipe Gil Maderuelo.
91 Francisco Miguel de Pablos.
92 Bernabé Guijarro Perez.
93 Frutos Gil Moral.
94 Miguel Perez Herrero.
95 Modesto Martin Garcia.
96 Santiago Lorenzo Dominguez.
97 Narciso Agraz Anton.
98 Pedro de la Hoz Martin.
99 Calixto Cristóbal Agraz.
100 Julian Miguel.
101 Fermin Sanz Granda.
102 Felipe de Lama Arranz.
103 Juan Agraz Anton.
104 Anton Hernamperez.
105 Valentin Castillo Sanz.
106 Calixto Miguel Sanz.
107 Benito Arranz Martin.
108 Lázaro Peña Anton.
109 Andrés Lorenzo Muñoz.
110 Bernabé de Lama Gonzalez.
111 Fernando Iglesias Sanz.
112 Eusebio Cristóbal Sanz.
113 José del Val Sanz.
114 Braulio Cristóbal Anton.
115 Atanasio Martin Moral.
116 Juan García Sanz.
117 Victor de Lama Gonzalez.
118 Benito Francisco Anton.
119 Eugenio Carnicero Lopez.
120 Juan Ramos Sanz.
121 Gregorio García Arranz.
122 Felipe Sanz Escribano.
123 Maximiano Martin y Martin.
124 Antonio Hernando Arranz.
125 Santiago Hernando Arranz.
126 Francisco Hernando Sanz.
127 Paulino Lorenzo Dominguez.
128 Santiago Martin Perez.
129 Angel Lorenzo Dominguez.
130 Bernardino Martin y Martin.
131 Antenio Montero Caridad.
132 Ramon del Rio Izquierdo.
133 Lucas Carnicero Granda.
134 José de Diego Perez.
135 Faustino Martin Alonso.
136 Gaspar Hernando Garcia.

Seccion de Madriguera.

1 D. Benito Leon de la Villa.
2 Florentino Bahon y Bahon.
3 Nicolás Redondo.
4 Telesforo Medina Gonzalez.
5 Vicente Cacero.
6 Cipriano Barrero.
7 Juan Manuel Azuara.
8 Pantaleon Arranz.
9 Bernardo Gonzalez.
10 Manuel Villa Martin.
11 Pedro Martin Fernandez.
12 Benito Cerezo Cerezo.
13 Juan Grado Muñoz.
14 Agapito Villas.
15 Aniceto Grado.
16 Antonino Gonzalez.
17 Dionisio Marquez.
18 Fermin Perez Muñoz.
19 José Martin Muñoz.
20 Antonino Arranz.
21 Anselmo Medina.
22 Agustin Cerezo.
23 Baltasar Grado Villa.
24 D. Angel Grado.
25 Pedro Torres.
26 Cipriano Moreno Perez.
27 Ventura Sanz.
28 Cipriano Ibañez.
29 Gabriel Torres.
30 Leandro Ibañez Ibañez.
31 Gerónimo Martin Arranz.
32 Tomás Martin Sierras.
33 Francisco Arranz Arranz.
34 Francisco Martin Marquez.
35 Leandro Martin Arranz.
36 Santos Marquez Ibañez.
37 Inocencio Arranz.
38 Pedro Crespo.
39 Dionisio Fernandez.
40 Luis Somolinos Cerezo.
41 Agustin Gonzalez Perez.
42 Mariano Ibañez Arranz.
43 Ildefonso Encinas.
44 Manuel Bermejo.
45 Gaspar Bermejo.
46 Juan Santos Torres.
47 Esteban Arranz.
48 Leandro Arranz Arranz.
49 Pascual Bahon Cerezo.
50 Alejo Arranz.
51 Julian Gonzalez Ibañez.
52 Santiago Arranz Sanz.
53 Casimiro Ibañez.
54 Marcelino Arranz Martin.
55 Juan Grado Sanz.
56 Felipe Grado Cerezo.
57 Ezequiel Perez Sanz.
58 Ramon Bermejo.
59 Eleuterio Arranz Martin.
60 Bonifacio Grado Grado.
61 Rafael Perez García.
62 Eugenio Serrano.
63 Clemente Bermejo.
64 Bonifacio Arranz.
65 Leon Torres.
66 Domingo Arranz.
67 Leon Cubillo Arranz.
68 Pedro Bahon.
69 Benito Arranz Medina.
70 José Muñoz Barrera.
71 Tomás Ortego Arranz.
72 Domingo Marina Moreno.
73 Felipe Muñoz Barrera.
74 Francisco Diego Illana.
75 Faustino Ortego Cerezo.
76 Manuel Sanz y Sanz.
77 Juan Perez Arranz.
78 Mateo Moreno Gutierrez.
79 Vicente Martin Sanz.
80 Juan Bahon Ruiz.
81 Francisco Arranz Moreno.
82 Juan Ibañez Arranz.
83 Leon Encinas.
84 Raimundo Ibañez Ortego.
85 Inocente Ibañez Ortego.
86 Cristóbal Marquez Ortego.
87 Pedro Vicente Bahon.
88 Joaquin Arranz Jorge.
89 Dionisio Ibañez Martin.
90 Francisco Rojas Vicente.
91 Eusebio Marquez Ortego.
92 Tiburcio Vicente Bahon.
93 Benito Marina Vazquez.
94 Eusebio Pancorbo Cámara.
95 Miguel Azuara Azuara.
96 Paulino Sanz Grado.
97 Pedro Lorenzo Muñoz.
98 Santos Grado.
99 Dionisio Villa Grado.
100 F. Gutierrez Moreno.
101 Antonino Miguel Matesanz.
102 Atanasio Martin Arranz.
103 Venancio Ibañez Marinas.
104 Alvarez Marina Vazquez.
105 Salustiano Tellez Gonzalez.
106 Valentin Diego Pancorbo.
107 Dámaso Marina Miguel.
108 Pedro Arranz Gonzalez.
109 Benito Arranz Minguez.
110 Mariano Muñoz Arranz.
111 Angel Marina Jorge.
112 Santiago Arranz Arranz.
113 Paulino Marina Vicente.
114 Miguel Arranz Gonzalez.
115 Antonino Martin Minguez.
116 Simeon Arranz Cubillo.
117 Raimundo Gonzalez Arranz.
118 Patricio Arranz Medina.
119 Miguel Liceras Garcia.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 4 de Octubre de 1881.

Presidencia del Sr. D. Anacleto Perez Rubio, Vicepresidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados vocales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Reemplazos.

Continuando las operaciones del ingreso en caja de los reclutas del actual reemplazo y presentes ante la Comision y en aquella los funcionarios llamados á intervenir en las mismas por las disposiciones vigentes se tomaron los siguientes acuerdos.

Marazuela. Calixto Gomez de Frutos, número 1, justificó su exencion de hijo de viuda pobre á quien ayuda à mantener así como á una hermana menor y se le declaró exceptuado.

Juarros de Voltoya. Eladio Faraldos Gomez, número 4, justificó ser hijo de sexagenario pobre y quedó exceptuado.

Aldehuela del Codonal. No habiéndose presentado á se reconocido Anselmo Feijoó García, número 3 del reemplazo de 1880, se acordó lo verifique el 10 del actual.

Aragoneses. Roman Olmos Cucaba número 6 del reemplazo de 1879, no se presentó á nuevo reconocimiento y se acordó lo verifique el 10 del coriente.

Bernardos. Pedro Sanz Bernardos, número 2 del actual reemplazo, declarado inútil en caja, fué reclamado por el número 18, y habiendo resultado tambien inútil ante la Comision, quedó exento.

Id. Reconocido en apelacion Anselmo Llorente Cañas, número 3, y habiendo resultado útil se le declaró soldado.

Id. Ladislao Escolar Gomez, número 5, alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, pues aunque tiene otro mayor de 17 años es impedido. Conformes en la pobreza fué reconocido el hermano y habiendo resultado impedido, se declaró el mozo exceptuado.

Id. Justificado servir voluntariamente en el Ejército Rufo García Molinero, número 7, se acordó cubra plaza.

Id. Hermenegildo Solechero Vela, número 19, alegó ser hijo de viuda pobre y la Comision acordó concederla el plazo de dos meses para justificar que otro hermano que tiene en Ultramar es soltero puesto que hace dos años no sabe de él, ingresando con recurso pendiente.

Id. Remigio Manso Torres, número 5 del reemplazo de 1880, declarado útil en caja apeló. Ante la Comision resultó inútil y nombrado para dirimir la discordia D. Martin Gomez, le reconoció nuevamente considerándole tambien inútil por lo que se le declaró exento.

Id. Guillermo Ramos Nicolás, número 8 del mismo reemplazo, no se presentó á ser reconocido, se acordó lo verifique el 17 del corriente.

Armuña. Jacinto Monjas Martin, número 1 del reemplazo actual, alegó su padre tener otro en el servicio por su suerte sin quedarle otro mayor de 17 años. Resultando de los datos reunidos que no puede considerarse rico al padre ni al hermano casado, se acordó declarar al mozo exceptuado.

Id. Estanislao Gala García, número 5, alegó ser hijo de pobre é impedido. Conformes en la pobreza fué reconocido el padre y habiendo resultado discordia, fué nuevamente reconocido por Don Martin Gomez, que le consideró apto para el trabajo y en su consecuencia se desestimó la exencion.

Aldehuela del Codonal. Juan Sanz y Sanz, número 1, alegó ser hijo de pobre y sexagenario que no tiene otro mayor de 17 años y habiendo justificado la exencion, se confirmó el fallo del ayuntamiento declarándole exceptuado.

Id. Marcelo García Campo, número 2, con 1'515 en el ayuntamiento y 1'541 en caja, pidió nueva medida, la que verificada ante la Comision y habiendo resultado con 1'545 se le declaró soldado.

Labajos. Tomas Arévalo Muñoz, número 2, con 1'530 en el ayuntamiento y 1'510 en caja, fué reclamado para nueva medida, la que practicada ante la Comision obtuvo 1'520 y en su consecuencia ingresó en la reserva.

Codorniz. Damian Gomez Heredero, número 1, con 1'500 en el ayuntamiento y 1'540 en caja apeló de la medida. Tallado ante la Comision, resultó con 1'543 y fué declarado soldado.

Id. Luis Bajo Sanz, número 2, declarado exento en el ayuntamiento como hijo de pobre é impedido, fué reclamado por el número 5 y habiendo justificado la pobreza fué reconocido el padre que resultó impedido para trabajar y en su virtud se confirmó el fallo del ayuntamiento.

Id. Bonifacio Gomez Zuñiga, número 3, con 1'505 en el ayuntamiento y 1'530 en caja, fué reclamado para nueva medida por el número 5 y habiendo resultado ante la Comision con 1'522 ingresó en la reserva.

Id. Toribio Callejo Sanz, número 4, declarado exento en el ayuntamiento como hijo de pobre sexagenario é impedido, fué reclamado por el número 5 y la Comision acordó conceder plazo hasta el 17 del corriente para justifi. r lo que ha percibido ó adeuda el padre á la testamentaría su suegro, ingresando el mozo con recurso pendiente.

Coca. Juan Muñoz Sanz, número 1, alegó ser hijo de pobre é impedido para el trabajo, declarado soldado en el ayuntamiento apeló. Visto el expediente é informacion contraria y despues de oir al padre de nuevo, así como á Don Manuel Velasco y á los demàs interesados, la Comision consideró acreditada la pobreza del padre del mozo y dispuso fuera reconocido. Reconocido que fué dicho padre resultó impedido para trabajar y en su consecuencia la Comision provincial declaró exceptuado al Juan y adscrito á la reserva, advirtiendo el Sr. Vicepresidente á los contrarios que si no estaban conformes con el fallo dictado por la Comision podian recurrir en alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, dentro del plazo de quince dias.

Id. Tomàs Velilla Sobrino, número 3, alegó ser hijo de padre é impedido. Conformes los interesados en la pobreza y justificada la edad sexagenaria, se declaró al mozo exceptuado.

Id. Jesus Relaño Raposo, número 5, no se presentó en el ayuntamiento ni tampoco en caja. El señor Vicepresidente preguntó al padre del mozo por que no se habia presentado y si tenia algo que exponer. El citado padre dijo que nada tenia que alegar puesto que no se le habia oido en justicia respecto del mozo número 1 ya juzgado, y como estas palabras por el tono en que han sido pronunciadas, constituyendo un desacato á la Comision provincial, se acordó imponerle el correctivo correspondiente, previniéndose además al Alcalde del pueblo proceda á instruir el expediente de prófugo por no haberse presentado el mozo en el ayuntamiento, en caja ni tampoco ante la Comision provincial.

Miguelañez. Valentin Bartolomé Gozalo, núm. 2, alegó ser hijo de pobre é impedido para el trabajo. Visto el expediente é informacion contraria, resultó que paga por territorial y subsidio 60 pesetas 12 céntimos de contribucion, la Comision le consideró pobre. Reconocido el padre resultó apto para trabajar y se desestimó la exencion, declarando al mozo soldado.

Idem. Sotero Plaza Muñoz, número 7, alegó ser hijo único de pobre y sexagenario, y habiendo justificado la exencion, se le declaró exceptuado.

Bernardos. Polonio Cerracin Herranz, núm. 16, expuso el padre ante la Comision, haberse inutilizado despues de la declaracion de soldados, y la misma acordó que se ocupe el ayuntamiento de este caso y presenten el 17 del actual, ingresando el mozo con recurso pendiente.

Carbonero el Mayor. Habiéndose presentado voluntariamente Gabino Garcia Salinas, núm. 1, se acordó sobreseer en el expediente de prófugo mandado instruir y que se pida la baja del suplente.

Etreros. Hallàndose sirviendo voluntariamente en el ejército Juan Heredero Grande, núm. 1, se acordo cubra plaza.

Id. Juan Aguado Marugan, número 2, alegó tener otro hermano en el ejército del reemplazo de 1873 y la Comision desestimó la exencion declarándole soldado.

Id. Blas Callejo Alvaro, núm. 4, declarado útil condicionalmente, apeló. Reconocido ante la Comision, resultó discordia y, en su vista, fué nombrado D. Frutos de Lecea que le reconoció nuevamente considerándole inútil, por lo que se le declaró exento.

Santiuste de San Juan Bautista. = Lúcio Sanz, núm. 1 del reemplazo de 1880, al presentarse en caja á ser reconocido expuso ser hijo de viuda pobre y, en su vista, la Comision acordó que el ayuntamiento resuelva este caso, presentándose el 17 del actual.

Cobos de Segovia. No habiéndose presentado Gerónimo Aparicio Sanchez, núm. 2 del reemplazo actual, se mandó instruir el expediente de prófugo.

Id. Luciano Torres García, número 3, alegó ser hijo de padre que tiene otro en el servicio, y aunque le queda otro mayor de 17 años es impedido, y no habiéndose presentado este, se acordó lo verifique el 17 del actual.

Id. Abdon Herranz Garcillan, núm. 5, declarado útil en caja apeló; y habiendo resultado tambien útil ante la Comision, se le declaró recluta disponible.

Id. Agapito Casado Yagüe, alegó ante el Ayuntamiento ser hijo único de padre que iba á cumplir 60 años. Justificado ser hoy sexagenario y pobre, se declaró al mozo exceptuado.

Villacastin. Vidal Hernandez Rubio, núm. 5, exento en el ayuntamiento como hijo de pobre y sexagenario, fué reclamado por Aniceto Garzon; pero manifestando el padre que es sereno hace unos 15 años y gana cinco reales diarios, se declaró al mozo soldado.

Id. Narciso Jimenez Herranz, número 6, alegó mantener á una hermana huérfana y no estando impedida, segun confesion del interesado, ingresó en caja.

Idem. Victor Victoriano Martin, núm. 7, justificó la exencion de hijo de pobre que tiene otro en el servicio y ninguno mayor de 17 años, declarándole exceptuado.

Id. Bonifácio Ayuso Tibinera, núm, 12, alegó ser hijo de pobre é impedido. Convinieron los interesados en la pobreza y habiendo resultado el impedimento del padre para trabajar, se declaró al hijo exceptuado.

Id. Hallándose enfermo José Fernandez Izquierdo, número 13, se acordó prevenir al ayuntamiento dé parte de su estado cada ocho dias.

Nava de la Asuncion. Buenaventura Casado Gomez, número 2, declarado útil en caja apeló y habiendo resultado útil tambien ante la Comision se le declaró soldado.

Id. Roman Lajo Hernandez, número 3, alegó tener otro hermano en el servicio y siendo de la quinta de 1877, se desestimó la exencion, declarándele soldado.

Id. Higinio Marugan García, número 7, alegó tener un hermano recluta disponible, cuya exencion se desestimó por improcedente.

Id. Justificado servir voluntariamente en el ejército Francisco Hernanz Miguel, número 12, se acordó cubra plaza.

Martin Muñoz de la Dehesa. = No habiéndose presentado á ser reconocido Deogracias Martin Yagüe, núm. 6 del reemplazo de 1879, se acordó lo verifique el 17 del actual.

Moraleja de Coca. Hallándose enfermo Juan Merinero Gonzalez, número 1.º del reemplazo actual, se acordó prevenir al Alcalde dé cuenta de su estado cada ocho dias.

Id. Francisco Marugan Gomez, alegó ser hijo de madre que tiene otro en el servicio y no presentando ningun justificante, se acordó su ingreso en caja con recurso pendiente.

Id. Santiago Gallego Gomez, número 4, alegó estar manteniendo á su abuela quien le crio y educó sin tener esta más que un hijo casado y pobre; declarado exento en el ayuntamiento fué reclamado por el número 5 y teniendo padre el mozo, segun manifestó, se acordó desestimar la exencion.

Id. Eugenio Marigomez Yubero, número 6, declarado exento en el ayuntamiento como hijo único de viuda pobre á quien mantiene. En caja no se presentó y la Comision acordó se instruya el expediente de prófugo si no ingresa en Santander en la Reserva, toda vez que justificó la exencion y se le declaró esceptuado.

Sangarcía. Epifanio Lozano Móraleda, número 1.º no se presento por hallarse preso en Santa María de Nieva y se acordó pedir al Juzgado noticias del estado en que se halle la causa formada.

Id. Higinio Benito Martin, número 2, declarado exento en el ayuntamiento como hijo de padre que tiene otro en el servicio, siendo reclamado por Isidoro Martin. Justificada la exencion respecto al hermano que está en el ejército, pero para que instruyan el expediente de pobreza se concedio plazo hasta el 17 del corriente.

Id. Santiago Maroto Gacimartin. núm. 3, declarado útil en caja apeló, Ante la Comision resultó inútil y en vista de la discordia, fué nombrado D. Mariano Ruiz que le reconoció nuevamente y habiendo resultado tambien inútil quedó exento.

Id. Magno Santiago Salcedo y Suras, número 4, no se presentó por hallarse enfermo y se acordó que el Alcalde dé parte de su estado cada quince dias, presentándose cuando esté en disposicion.

Id. Pedro de Pedro Garcia, número 5, justificó la exencion de hijo de pobre sexagenario que tiene otro en el servicio y quedó exceptuado.

Montejo de la Vega de Arévalo. Manuel Gonzalez Heredero, núm. 1, alegó ser hijo de viuda que tiene otro en el servicio; declarado útil en el ayuntamienno apeló. Confesando el hermano que es de la quinta de 1877, se desestimó la exencion y se le declaró soldado.

Id. Pedro Calvo Martin Martin, núm. 3, alegó ser hijo de pobre impedido y sexagenario, y habiéndose justificado la exencion sin probar nada los contrarios, quedó exceptuado.

Id. Tomás Vegas Rodrignez, número 4, alegó ser huérfano y mantener á una hermana menor. El interesado manifestó que su hermana no está impedida y tiene mas de 17 años, por lo que se desestimó la exencion.

Id. Cándido Gonzalez Rodriguez, núm. 6, exento en el ayuntamiento como hijo de pobre é impedido, y siendo notoriamente impedido el padre y el hijo, se le declaró exceptuado.

Bernuy de Coca. Laureano Miguelañez Muñoz, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene y habiendo justificado la exencion se le declaró exceptuado.

Hoyuelos. Felix Velasco Gaitero, núm. 4, acreditó la exencion de hijo de pobre sexagenario y quedó exceptuado.

Donhierro. Cenon Sierra Diaz, núm. 1, con 1'522 en el ayuntamiento y 1'535 en caja, fué reclamado por el número 2, y habiendo obtenido ante la Comision 1'533 ingresó en la reserva.

Fuente de Santa Cruz. Saturnino Caballero Gonzalez, núm. 4, con 1'490 en el ayuntamiento y 1'541 en caja apeló de la medida, y habiendo obtenido ante la Comision 1'545 se le declaró soldado.

Labajos. No habiéndose presentado á ser reconocido Julian Aguña Perez, número 3 del reemplazo de 1880, se acordó lo verifique el 17 del actual.

Id. Pablo Garcia y Garcia, número 5 de 1879, tampoco se presentó con igual objeto y se acordó se instruya el expediente de prófugo si no lo verifica el dia señalado al anterior.

Montejo de la Vega de Arévalo. No habiéndose presentado al mismo fin que los anteriores Gauférico Martin Sanz, núm. 2 de 1879, se mandó instruir el expediente de prófugo.

Nava de la Asuncion. Toribio Niño García, número 4 de igual reemplazo, fué reconocido en caja donde resultó útil y apeló. Ante la Comision fué considerado inútil y en vista de la discordia fué nombrado D. Mariano Ruiz, quien reconociéndole nuevamente le conceptuó tambien inútil y la Comision le declaró exento.

Sustituciones.

Carbonero de Ahusin. Estando instruido en debida forma el expediente de sustitucion de Rufino Perez Matute, soldado con el número 2, por el cupo de Carbonero de Ahusin en el actual reemplazo, se acordó admitir como sustituto suyo por cambio de situacion á Pablo Gonzalez de la Hoz, quinto del reemplazo de 1877 por el pueblo de Maderuelo.

Aldea del Rey. Igualmente sé acordó admitir á Anselmo Aparicio Piquero, recluta disponible de este reemplazo para el pueblo de Muñopedro, por cambio de situacion en reemplazo de Julian Vallejo Escorial, soldado núm. 1 del año actual, por el cupo de Aldea del Rey.

Carbonero el Mayor. Tambien se acordó admitir á Angel Martin Arranz, recluta disponible por Fuentepelayo en el año último, en reemplazo por cambio de situacion de Faustino Terrego Martin, soldado núm. 3 por el cupo de Carbonero el Mayor y año actual.

Mozoncillo. Igualmente se acordó admitir á Matias Anton Gomez, recluta disponible de este año por el pueblo de Mozoncillo, en sustitucion por cambio de situacion de Blas Herranz y Herranz, núm. 1 del cupo de este año y expresado pueblo.

Y se levantó la sesion.

Segovia 5 de Octubre de 1881.=Fausto Rosillo, Secretario interino.=V.º B.º: El Vicepresidente de la Comision provincial, A. Perez Rubio.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Desde el dia de hoy y por término de diez dias, queda abierto el pago de la mensualidad de Octubre último á las Clases pasivas que perciben sus haberes por la Caja de esta Administracion económica.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Segovia 4 de Noviembre de 1881.=El Jefe económico, José Joaquin de Urrengoechea.

Alcaldía de Pinilla Ambroz.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion será convencional entre el Ayuntamiento y junta municipal del pueblo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de diez dias contados desde la publicacion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Pinilla Ambroz 6 de Noviembre de 1881.=El Alcalde, Remigio Estéban.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Salvador Romero y Varela, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Francisco Encinas Casado, vecino de Muñoveros, en causa contra él seguida en este Juzgado por sustraccion de trozos de Encina del monte de dicho pueblo, se sacan á pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de su tasacion, los bienes que le fueron embargados y son á saber.

Una tierra en término de Muñoveros, al sitio de los Aldevacos, de cabida 180 estadales, tasada en 20 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio del Cerro de las Casillas, de cabida 90 estadales, tasada en 10 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Cañuelos, de cabida 115 estadales, tasada en 115 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de la fuente del Borbollon, de cabida 78 estadales, apreciada en 78 pesetas.

Otra tierra al sitio de la Calesa, de cabida 70 estadales, tasada en 9 pesetas.

Y una casa en dicho pueblo calle del Príncipe, número 14, tasada en 400 pesetas.

Las personas que quieran interesarse en la compra de dichas fincas, pueden acudir al acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 19 de Noviembre próximo á las 11 de su mañana.

Dado en Segovia á 26 de Octubre de 1881.=Salvador Romero.=El Escribano, Miguel Gomez.

Monte de Piedad.

Habiéndose estraviado la papeleta de préstamo, número 1114, espedida el 26 de Julio último, y acudido el interesado á este Establecimiento en solicitud de que se le espida duplicada, se hace saber al público para que el que posea la citada papeleta se presente á aducir su derecho en término de quince dias, y pasados que sean sin verificarlo se accederá á lo solicitado, con arreglo al art. 63 de los estatutos por que se rige, quedando nula y de ningun valor la papeleta perdida.

Segovia 4 de Noviembre de 1881.=El Presidente, Tomás Baeza Gonzalez.

Se arriendan los molinos harineros del Batan y Sauquillo, sitos en los términos municipales de las Vegas de Matute y Espinar.

D. Manuel Entero pondrá de manifiesto las condiciones. 1—2

El dia 5 del corriente, desapareció del pueblo de Garcillan, una pollina cuyas señas se expresan á continuacion, de la propiedad de Mariano de la Nava, vecino del mismo, quien suplica á la persona que sepa su paradero, se sirva avisarle ó entregarla, indemnizando los gastos que hubiese causado y gratificando por el hallazgo.

Señas: Edad seis años, pelo negro, alzada regular, un poco jorobada, bastante estrecha.

El lunes 7 del corriente, se extravió del pueblo de Carbonero el Mayor, un muleto de treinta meses, pelo castaño, algunos blancos en el pescuezo, hocico rojo; su modo de andar es levantar una mano más que la otra; de seis á seis y media cuartas de alzada.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar á su dueño Roque Manso en el referido pueblo de Carbonero, quien abonará los gastos y una buena gratificacion.

ACADEMIA PREPARATORIA

bajo la direccion de D. Matias Marcos, Ingeniero de Montes, para el ingreso en la del cuerpo administrativo del Ejército, Avila.—Tostado 9.—Avila.

Figurar en las listas de la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército *setenta y tres* alumnos, entre estos, dos números primeros y otros siete jefes de clase, procedentes de dicha Academia preparatoria, en su corto período de existencia, es la única garantía que ofrecemos al público.

Es de notar, que en la última convocatoria, sufrieron exámen diez y seis alumnos, de los que catorce fueron aprobados de primer ejercicio, cubriendo estos ocho de las treinta plazas, la generalidad con muy buena nota.

Nota. Se admiten internos, tanto de la clase de aspirantes como de la de alumnos de la Academia del Cuerpo, y es compatible esta preparacion con la de Telégrafos.

La correspondencia, al Director. -4

Imp de Rubio, sucesor de Alba. Plaza de Alfonso XII, núm. 14.